

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	1.415.325.00 ¹
NOTIFICACIÓN.....\$	67.530.00 ²
OTROS.....\$	37.500.00 ³
TOTAL\$	1.520.355.00

Medellín, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00362
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

¹ Documento 17 del expediente digital.
² Documento 3, 4, 7 y 8 del expediente digital.
³ Documento 5 del expediente digital.

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950664d0485457104b5234665b77ac4cd8280bd4a02aca061575c2b7350b2be2**
Documento generado en 09/03/2021 11:51:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**